



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATA (OS) A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE SONORA.**

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava y Décima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Extraordinario 2013 en el distrito electoral XVII con cabecera en Ciudad Obregón, Sonora, emitida por la Comisión Operativa del Movimiento Ciudadano el día 1 de mayo del presente año; la Comisión Nacional de Elecciones instaló en tiempo y forma la mesa de registro de precandidaturas durante los días 1 al 2 de mayo del año en curso, en horario de 10:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs, en Jalisco No. 7 Altos, Loc. 03, 04 y 05 Planta Alta, Col. Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.-----

Durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos, dicha Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el estado de Sonora.-----

Para cumplir con lo dispuesto en las Base Séptima, Octava y Novena de la convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 03 de mayo del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los expedientes integrados con las solicitudes de registro como precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa del estado de Sonora, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la convocatoria citada que conducen este proceso electivo.-----



Con fundamento en los artículos 8; 9; 76 numeral 1, 3 y 5; 86 y 89 de los Estatutos y de los artículos 1, 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 11; y demás aplicables del Reglamento de Elecciones del Movimiento Ciudadano; así como de la convocatoria; la Comisión Nacional de Elecciones órgano responsable de organizar, supervisar y validar el procedimiento interno, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en el desarrollo del mismo, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

### DICTAMEN

**PRIMERO:** Revisadas las solicitudes de registro de los precandidatos, así como la documentación que anexan, en la que manifiestan su interés por participar como Precandidatos a Diputados Locales y toda vez que se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, se declaran procedentes y válidos los registros de Precandidatos a Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa de Movimiento Ciudadano para el estado de Sonora, los que a continuación se enlistan:----

DISTRITO ELECTORAL LOCAL	CABECERA	PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE
XVII	Ciudad Obregón	Jesús Manuel Scott Sánchez María Benita Cervantes Varela	Alan García Moreno Itzel Alejandra Dueñas Castillo

**SEGUNDO:** El presente dictamen, está sujeto a lo dispuesto en las Bases Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima y Décima Octava de la convocatoria ya referida.-----

**TERCERO:** Comuníquese a la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el estado de Sonora, esta resolución de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro.-----



**CUARTO:** Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano y publíquese y en la página web [www.movimientociudadano.org.mx](http://www.movimientociudadano.org.mx), el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 3 de mayo de 2013

***Atentamente***

***“Por México en Movimiento”***

***Por la Comisión Nacional de Elecciones***

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario